

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de los estatutos de la organización que se cita.

Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Empleados Públicos de Andalucía, en siglas SIEP (Depósito número 71000040).

Ha sido admitida en depósito la documentación relativa a la modificación de los estatutos del Sindicato Independiente de Empleados Públicos de Andalucía (SIEP) al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado, de 8 de agosto de 1985) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de modificaciones estatutarias fue formulada por don José Antonio Torres García mediante escrito tramitado con el número 71/2016/000452. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24.11.2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30.11.2016.

La modificación se aprobó en el III Congreso General del sindicato, celebrado el 18 de junio de 2016, que aprobó por unanimidad las Enmiendas 1.^a y 3.^a; y por mayoría suficiente la Enmienda 2.^a; afectando las modificaciones a los arts. 6, 15 al 17, 20, 21, 23, 24, 29 y 31 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.^a planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.